

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1256
Radicado:	760013110012-2020-00001-00
Proceso:	IMPUGNACION Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	EDGAR ENRIQUE MERCHANCANO
Demandado:	JORGE ENRIQUE MERCHANCANO MADRIGAL YGONZALO DE JESUS AGUDELO GONZALEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA ESCRITO

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden aportados por el apoderado DAMIAN DEIBI HENAO BOLAÑOS, se dispone AGREGAR para que obren y consten en el expediente, las constancias donde en varias ocasiones ha solicitado al demandante, señor EDGAR ENRIQUE MERCHANCANO, por medio de WhatsApp, para que colabore en el impulso el proceso sin resultados (conducta contumaz por parte de este).

1

Atendiendo lo anterior, SE REQUIERE al señor EDGAR ENRIQUE MERCHANCANO para que proceda a realizar las diligencias tendientes a lograr la notificación personal de los demandados.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)